

2 **REPORTE DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL PLAN DE TRABAJO DEL CPC 2024**
Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>El Comité de Participación Ciudadana conforme a sus atribuciones elige una terna, que corresponde a tres personas preseleccionadas que atendieron a la convocatoria pública abierta que se difundió en los términos acordados y publicados, para poder pasar a la Etapa de elección y designación de la o el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.</p>	<p>Ley del Sistema Anticorrupcion del Estado de Baja California Sur:</p> <p>Artículo 12. Son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador: ... VI. Proponer al órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, el nombramiento del Secretario Técnico;</p> <p>Artículo 33. El Secretario Técnico será nombrado y removido por el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el voto favorable de cinco de sus miembros. Durará cinco años en su encargo y no podrá ser reelegido.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, el Presidente del órgano de gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado Secretario Técnico, de conformidad con la presente Ley.</p>	<p>Reuniones en la UABCS: Continuamos con el proceso de la organización de los resultados, la elaboración del proyecto del dictamen hasta concluir con el documento correspondiente, corroborando las calificaciones de las cédulas de cada participante, hasta la última cédula de la entrevista que es como concluye la última etapa de participación activa con los participantes, el CPC concluye con la sumatoria de todos los puntos de todos los integrantes del CPC, para determinar la terna de las personas preseleccionadas, ya que cada integrante del CPC, calificó con cada cédula, a cada participante, para poder determinar quiénes son los mejores de 9 expedientes que se recibieron y registraron inicialmente, de ellos se seleccionó la terna como resultado de este proceso, integrando los resultados correspondientes.</p>	<p>Lunes 29 y Martes 30 de enero de 2024.</p>	<p>Presencial en las instalaciones de la UABCS</p>	<p>Califiqué a cada una de las cédulas de las personas participantes, igual que todos los compañeros integrantes del CPC, para elegir la terna de los preseleccionados y concluir esta etapa, para llegar al dictamen correspondiente para presentar y entregar la terna de los participantes elegidos a nuestra Presidenta.</p>	<p>Dictaminé para definir la Terna de los Participantes pre seleccionados, que acreditaron con forme la ley, a la convocatoria, y conforme a la metodología para la elaboración del dictamen, así concluimos con esta etapa y con la responsabilidad del CPC en este proceso de pre selección, ahora se pasará a la siguiente etapa del concurso que le corresponde al Comité Coordinador, y a la Presidenta que conforman el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupcion de Baja California Sur, donde se elegirán a la nueva o nuevo Secretario/a Técnico/a de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupcion de Baja California Sur.</p>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>El Comité de Participación Ciudadana tiene entre sus atribuciones, es dar seguimiento a los intereses del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p>Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:</p> <p>Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ...</p> <p>XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p>Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador / Órgano de Gobierno de la SESEA.</p>	<p>Martes 30 de enero de 2024. a las 10:00 a. m.</p>	<p>Virtual por la vía de la plataforma "Zoom" ID de reunión 837 9422 4884 Código de acceso: 905267</p>	<p>Asistencia como observadora.</p>	<p>Asisto por mi gran interés, para dar seguimiento y coadyuvar en todas las acciones del Comité Coordinador y de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	

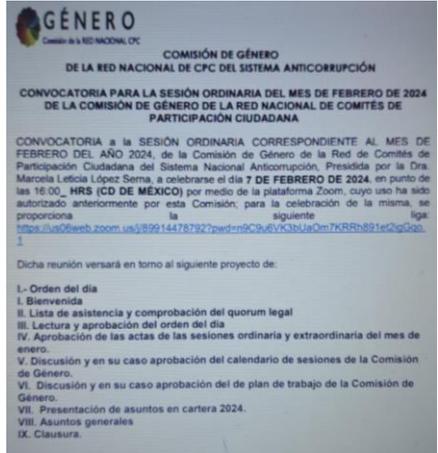
Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>El Comité de Participación Ciudadana tiene entre sus atribuciones, es dar seguimiento a los intereses del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p>Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:</p> <p>Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ...</p> <p>XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p>Primera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del SEA de BCS.</p>	<p>Martes 30 de enero de 2024. a las 01:00 p. m.</p>	<p>Presencial, en las instalaciones de la UABCS.</p>	<p>Di lectura al como secretaria de las sesiones, al Orden del Día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Lista de asistencia y verificación de quorum para la celebración de la sesión. 2 Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 3 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para determinar fecha o periodo de cuándo se llevaran a cabo las Sesiones Ordinarias del año 2024, del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, se propone se lleve a cabo dentro de la tercera semana de cada mes. 4 Asuntos generales. No se expresan. 5 Clausura. 	<p>Participe en la decisiones, discusiones y acuerdos, para el desahogo del orden del día, mismo que, al ponernos de acuerdo yo vote a favor, se aprueba por unanimidad, todos los puntos, como fue el del Calendario del año 2024, y determinando que las Sesiones Ordinarias se llevaran a cabo dentro de la tercera semana de cada mes, para dar seguimiento a las acciones del CPC del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>El Comité de Participación Ciudadana dentro de sus atribuciones, propone al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, y para su consideración temas de interés respecto a las bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias que combaten la corrupción y sobre las causas que la generan.</p>	<p>Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:</p> <p>Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ...</p> <p>Fracción V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal, nacional y de las políticas de los integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico; ...</p> <p>VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:</p> <p>a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan; ...</p>	<p>Primer Reunión de Trabajo y Sesión Ordinaria 2024 del Grupo de Trabajo 1 "Capacidades y Habilidades" sobre las Bases de Coordinación de los Órganos Internos de Control y Contralorías con el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p>	<p>Miércoles 31 de enero de 2024, a las 10:00 pm</p>	<p>Virtual por la vía plataforma "Zoom"</p>	<p>Asisto como miembro de la Comisión Ejecutiva e integrante del "Comité de Organización y Seguimiento" de las referidas "Bases de Coordinación de los Órganos Internos de Control y Contralorías con el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur", a la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Grupo de Trabajo 1, con los temas "Capacidades y Habilidades".</p> <p>Se les solicita temas ejecutables y viables para incluirlos en el plan de trabajo del Comité Coordinador.</p>	<p>Puntos de acciones que se aprueban para incluirlos en el plan de Trabajo del Comité Coordinador que serán ejecutables para participar en las bases, con el proyecto de tres acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La organización de observatorios (Mónica) 2. Programa de capacitación (Alfredo Machado) y 3. Incorporar a los OIC a los estándares de competencia pertinentes EC1134 () ... <p>Se aprueban por unanimidad.</p>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fechas	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>El Comité de Participación Ciudadana tiene entre sus atribuciones, dar seguimiento a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p>Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:</p> <p>Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ...</p> <p>XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p>Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana del SEA de BCS.</p>	<p>Miércoles 31 de enero de 2024, a las 07:00 pm</p>	<p>Video llamada Reunión a distancia: https://meet.google.com/abn-mrwu-frn</p>	<p>Aprobé con mi voto en la Sesión Extraordinaria y el Dictamen, después de concluir con la elaboración y el proceso que realizamos el Comité de Participación Ciudadana (CPC) para elegir la terna de preselección de los participantes de la convocatoria, para posteriormente en otra etapa será seleccionado el nuevo/a Secretario/a Técnico/a de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, por el Comité Coordinador y la Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del SEA de BCS.</p>	<p>Apruebo el Dictamen con la terna de participantes en esta Sesión Extraordinaria por unanimidad del CPC, para hacerle entrega de este Dictamen a la Presidenta, y concluye la participación del CPC, conforme lo señala la ley del SEA de BCS.</p>	<p>← Comité de Par... Sur del Sistema Estatal Anticorrupción B.C.S para la aprobación del dictamen que contiene la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción BCS para el periodo 27 de marzo del 2024 al 26 de marzo del 2029.</p> 

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>La Ley del SEA de BCS tiene como objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades estatales competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos y entre ellos las bases de coordinación, el CPC propone al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración, Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan...</p>	<p>Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:</p> <p>Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ...</p> <p>Fración V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal, nacional y de las políticas de los integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;</p> <p>VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:</p> <p>a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan; ...</p> <p>XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>Primer Sesión del Grupo de Trabajo número 2 sobre “Normatividad, Metodología y Procedimientos”, en el marco de las Bases de Coordinación de los OIC y Contralorías con el SEA de BCS.</p>	<p>Martes 06 de febrero de 2024. 10:00 am</p>	<p>Virtual Vía Zoom</p>	<p>Asisto como miembro e integrante de la Comisión Ejecutiva, interesada a dar seguimiento al “Comité de Organización y Seguimiento” de las “Bases de Coordinación de los Órganos Internos de Control y Contralorías con el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur”, a su Primer Sesión del Grupo de Trabajo número 2 sobre “Normatividad, Metodología y Procedimientos”, en el marco de las Bases de Coordinación de los OIC y Contralorías con el SEA de BCS.</p>	<p>Presencio el propósito y cumplimiento del grupo 2 a darle seguimiento a la:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de lineamientos para elaboración de Código de Ética. • Modelo único para código de conducta para todos los entes públicos... • Homologación de criterios para la emisión de un modelo único de Políticas de integridad y prevención de conflictos de interés de los entes públicos del Estado de BCS. ... 	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>El Comité de Participación Ciudadana tiene entre sus atribuciones, dar seguimiento a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p>Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:</p> <p>Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ...</p> <p>XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p>Reuniones del CPC, entre sus integrantes colaboración, aportación, análisis de documentos, acuerdos en trabajo de equipo de los integrantes del CPC, y por diferentes medios.</p>	<p>Reunión 07 de febrero.</p> <p>Del 01 ... del mes de febrero de 2024.</p>	<p>Presencial en Oficina particular.</p> <p>Y el</p> <p>Seguimiento por WhatsApp, correo u otros...</p>	<p>Opine, acorde y colabore con mis compañeros del CPC en los documentos (oficios) elaborados y acciones necesarias (algunos para su publicación o trámites correspondientes) para dar seguimiento al procedimiento del proceso de la convocatoria, anteriormente y posteriormente a la entrega del dictamen entre otros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Informe para la ciudadanía. 2 Propuesta de modificación al orden del día de la SESEA. 3 De nueva creación de un espacio en Youtube: https://youtube.com/@CPCBCS?si=P8iRdVBL0_ZA9OoA (por Sergio) 4 Reglamento Interno del CPC (proyecto). 5 Elaboración de proyecto de Actas de Sesiones... 	<p>Opino, elaboro y analizo para lograr obtener los documentos necesarios entre los integrantes del CPC para obtener tramites, desarrollo de proyectos y concluir con el procedimiento de la convocatoria para la elección del Secretario(a) Técnico(a) de la SESEA de BCS.</p>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>Es facultad del CPC generar mecanismos de cooperación en materia de anticorrupción con las demás entidades federativas; y dar seguimiento a los lineamientos y al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>LINEAMIENTOS DE LA RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN Emitidos el 31 de octubre de 2019, última modificación 30 de mayo de 2023.</p> <p>VIGÉSIMO. Las comisiones de trabajo al interior de la Red son grupos temáticos deliberativos, no otorgan personalidad jurídica, ni implican el ejercicio de cargos ni el beneficio de contraprestaciones. A través de ellas se desarrollan propuestas de soluciones a diversas problemáticas colectivas, con el fin de impulsar el fortalecimiento de los Comités que conforman la Red y la consolidación de los objetivos de la Política Nacional Anticorrupción.</p> <p>VIGÉSIMO PRIMERO. Las Comisiones Ordinarias que al momento de publicación de estos lineamientos componen la Red son las siguientes: ... 1. Comunicación. 2. Educación. 3.... 10. Género. 11. Las demás que se integren conforme a lo dispuesto en estos lineamientos. ...</p>	<p>Sesión Ordinaria de la Comisión de Género</p>	<p>Miércoles 07 de febrero del 2024. 03:00 pm hora local.</p>	<p>Virtual por la vía Zoom: https://us06web.zoom.us/j/89914C9u6VK3bUaOm7KRRh891et2igGqo.1</p>	<p>Asisto y voto a favor del orden del día, planteado y consensado con anterioridad para en la sesión votarlo por unanimidad, estableciendo el Plan de Trabajo Anual 2024, calendario de las sesiones ordinarias, y se aprueban actas anteriores y cartera de acciones de este año 2024.</p>	<p>Apruebo el orden del día y los acuerdos para avanzar y para llevar a cabo las próximas elecciones de los integrantes de presidenta o presidente, secretaria o secretario de esta comisión.</p>	 



Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>El Comité de Participación Ciudadana tiene entre sus atribuciones, dar seguimiento a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p>Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:</p> <p>Artículo 12. Son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador: ...</p> <p>V. Presidir el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>VI. Proponer al órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, el nombramiento del Secretario Técnico; ...</p> <p>Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ...</p> <p>XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p>Segunda Sesión Extraordinaria de ese Comité Coordinador / Órgano de Gobierno de la SESEA, Presentación y entrega del dictamen por la Presidenta del CPC y del CC.</p>	<p>Jueves 08 de febrero del 2024. 10:00 am.,</p>	<p>Presencial en la Sala de la SE del SEA de BCS. ubicada en la calle Allende, esquina con Isabela La Católica, de esta ciudad de La Paz, BCS.</p>	<p>Presencia en acuerdo con todos mis compañeros, los integrantes del CPC, acuepar con nuestra presencia en esta Sesión, a la Presidenta hace la entrega ante el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p> <p>Dictamen elaborado por el Comité de Participación Ciudadana, en el cual colaboré para ya dar la relación de las personas que integran la Terna de aspirantes a ocupar el cargo de Secretario(a) Técnico(a), de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para el periodo para el periodo 27 de marzo del 2024 al 26 de marzo del 2029.</p>	<p>Apruebo la entrega del Dictamen correspondiente que elaboramos, acordamos que en la entrega del Dictamen, la Presidenta, hiciera y hace una corta y precisa descripción del proceso del como llegamos a este dictamen (aunque lo detallamos y lo trae descrito en este documento del dictamen) con la terna de las personas elegidas aspirantes al cargo de Secretario(a) Técnico(a), de la SE del SEA de BCS, con el propósito de que se grabe, para también transparentarlo en la grabación el proceso como fue el proceso y el resultado final del Dictamen que entrega ella hoy, aunque fuera de manera breve y concreta.</p>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.																				
<p>La Ley del SEA de BCS tiene como objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades estatales competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos y entre ellos las bases de coordinación, el CPC propone al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración, Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan...</p>	<p>Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:</p> <p>Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ...</p> <p>Fracción V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal, nacional y de las políticas de los integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;</p> <p>VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:</p> <p>a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan; ...</p> <p>XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>Primer Sesión del Grupo de Trabajo número 3 sobre “Modernización y uso de Herramientas Tecnológicas”. en el marco de las Bases de Coordinación de los OIC, Contralorías, y el SEA de BCS.</p>	<p>20 de febrero del 2024. 10:00 am.</p>	<p>Virtual por la del Zoom</p>	<p>Asisto a la primera Sesión del Grupo de Trabajo número 3 denominado “Modernización y uso de Herramientas Tecnológicas”., en el marco de las <u>Bases de Coordinación de los OIC y Contralorías</u>, del SEA de BCS, presentes los miembro de la Comisión Ejecutiva e integrante del “Comité de Organización y de Seguimiento” de las “Bases de Coordinación de los Órganos Internos de Control y Contralorías con el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur”.</p>	<p>Atenta a los avances de este grupo 3, donde se candelariza las acciones y las próximas sesiones ordinarias.</p> <p>Se auto elige un representante responsable del equipo número 3, para liderar los trabajos futuros.</p>	<table border="1" data-bbox="2212 971 2448 1045"> <thead> <tr> <th>Orden</th> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera</td> <td>29</td> <td>Febrero</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>Segunda</td> <td>8</td> <td>Mayo</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>Tercera</td> <td>10</td> <td>Septiembre</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>Cuarta</td> <td>12</td> <td>Noviembre</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	Orden	Día	Mes	Año	Primera	29	Febrero	2024	Segunda	8	Mayo	2024	Tercera	10	Septiembre	2024	Cuarta	12	Noviembre	2024
Orden	Día	Mes	Año																								
Primera	29	Febrero	2024																								
Segunda	8	Mayo	2024																								
Tercera	10	Septiembre	2024																								
Cuarta	12	Noviembre	2024																								

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>Es atribución del CPC dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p>	<p>Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur: Artículo 12. Son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador: ... V. Presidir el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva; VI. Proponer al órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, el nombramiento del Secretario Técnico; ...</p> <p>Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ... XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p> <p>Artículo 28. El órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.</p> <p>Artículo 33. El Secretario Técnico será nombrado y removido por el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el voto favorable de cinco de sus miembros. Durará cinco años en su encargo y no podrá ser reelegido.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, el Presidente del órgano de gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado Secretario Técnico, de conformidad con la presente Ley.</p>	<p>Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador / Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur. (SESEA de BCS)</p>	<p>22 de febrero del 2024. 10:00 am.</p>	<p>Presencial Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 2025-A, entre Carabineros y J. Mújica, Planta Baja, Colonia Unidad Donceles 28, C.P. 23078 en esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur.</p>	<p>Asisto a la Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2024, del Comité Coordinador / Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, como invitada, sin posibilidad de votar, pero si con voz, proceden a la votación sobre los integrantes de la terna, el Comité Coordinador / Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, deciden después de votar en dos rondas y elaborar unos acuerdos:</p>	<p>Presencio el acuerdo número ACT-EXT-CC/OG-SEA/22/02/2024.03 donde se aprobó por unanimidad de los presentes la mecánica de votación para la elección del Secretario Técnico, siendo esta mediante voto cerrado y secreto, hasta por dos ocasiones, resultando en la segunda ronda, que no se obtuvo el voto favorable de 5 (cinco) de los miembros del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, para ninguno de los integrantes de la terna, tal y como lo prevé el primer párrafo del artículo 33 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur. Asimismo, se aprobó por unanimidad de los presentes que la Presidenta de este Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, proponga nueva terna para la designación de Secretario Técnico, conforme lo establece el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, y conforme a los mecanismos que establezca el Comité de Participación Ciudadana.</p>	

Atribución o facultad	Marco Normativo	Actividad Específica	Fecha	Modalidad Virtual/ Presencial (especificar detalles)	Detalle de la actividad que se realizó de manera individual	Resultados, productos y/o acuerdos de su participación en la actividad	Evidencia Fotográfica.
<p>El Comité de Participación Ciudadana tiene entre sus atribuciones, es dar seguimiento a los intereses del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p>Ley del Sistema Anticorrupcion del Estado de Baja California Sur:</p> <p>Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ...</p> <p>XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p>Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana .</p>	<p>Martes 23 de febrero de 2024. a las 09:00 a. m.</p>	<p>Presencial En oficina particular.</p>	<p>Presencé y colaboré en mi calidad de secretaria de esta segunda sesión ordinaria del CPC, se pone a consideración el Orden del Dia y misma que se aprueba por unanimidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Lista de asistencia y verificación de quorum para la celebración de la sesión. 2 Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 3 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupcion de Baja California Sur. 4 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para la elección del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, en cumplimiento al acuerdo ACT-EXT-CC/OG-SEA/22/02/2024.03 emitido por el Comité Coordinador / Órgano de Gobierno de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur en la sesión de fecha 22 de febrero de 2024. 5 Asuntos generales. No se expresan. 6 Clausura. 	<p>Apruebo el orden del día y los excelentes resultados que aprobamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reglamento del CPC. ✓ Convocatoria para la elección del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur. ✓ Se da cumplimiento al Acuerdo en comento: ACT-EXT-CC/OG-SEA/22/02/2024.03 que emitió el Comité Coordinador / Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur. 	